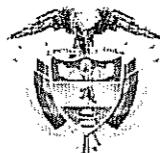


REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No.1146 de 2013

(18 de octubre de 2013)

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-012-2013

EL VICEPRESIDENTE JURÍDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012, el Decreto 4165 de 2011 y las Resoluciones 907 y 308 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el día quince (15) de agosto de 2013, se publicaron en el SECOP, los estudios previos, la matriz de riesgos, el proyecto de pliego de condiciones, las especificaciones técnicas los anexos y formatos, correspondientes al Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-012-2013, cuyo objeto es "Seleccionar mediante concurso de méritos abierto la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medioambiental y socio-predial, del contrato de concesión No. 447 de 1994 proyecto: Concesión Bogotá (Puente El Cortijo) – Siberia – La Punta – El Vino – La Vega – Villeta".

Que el presupuesto oficial del proceso de selección corresponde a cuatro mil setecientos tres millones trescientos noventa y seis mil novecientos veintitrés pesos m/ cte (\$ 4.703.396.923); Incluido el IVA, pesos constantes de julio de 2013.

Que el día treinta (30) de agosto de 2013, se dio respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, presentadas por los interesados, las cuales fueron publicadas en la misma fecha en la página del SECOP.

Que mediante Resolución No. 961 del tres (03) de septiembre de 2013, se ordenó la apertura al proceso de selección Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-012-2013; acto administrativo que fue publicado en la página del SECOP en la misma fecha.

Que el día tres (03) de septiembre de 2013, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos, la matriz de riesgos, los anexos y formatos del Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-012-2013.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'J' or 'Y'.

A handwritten signature in black ink, appearing to be initials.

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-012-2013

Que el día seis (06) de septiembre de 2013, se llevó a cabo la audiencia pública de aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo.

Que el día trece (13) de septiembre de 2013, se publicaron en la página del SECOP las respuestas a las observaciones presentadas por los interesados, dentro del término previsto en el cronograma del proceso, respecto del Pliego de Condiciones definitivo.

Que el día veintitrés (23) de septiembre de 2013, se llevó a cabo el Cierre del Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-012-2013, en dicho acto se recibieron las propuestas y se hizo la apertura de los Sobres No. 1 y No. 1A, contentivos de los requisitos habilitantes y técnicos de los proponentes que se listan a continuación:

No.	Nombre Proponente y hora de entrega	Integrantes	Porcentaje
1	CONSORCIO CONCESIONES VIALES 8:30 AM	DIS SAS.	60%
		JOYCO SAS.	30%
		JASEN CONSULTORES SAS.	10%
2	CONSORCIO VIAL – ICI 8:35 AM	ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA	60%
		COPEBA LTDA.	20%
		GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM LTDA.	20%
3	CONSORCIO EPSILON CUNDINAMARCA 9:05 AM	PROYECTOS E INTERVENTORIAS LTDA.	60%
		ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES (A.I.M) LTDA	30%
		MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO	10%
4	CONSORCIO INTERVENTORES EL VINO 9:05 AM	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.	60 %
		TEA LIMITADA CONSULTORIAS	20 %
		BRAIN INGENIERIAS SAS	19 %
		SERVINC LTDA.	1 %
5	CONSORCIO ERU CONCESIONES 9:07 AM	RESTREPO Y URIBE SAS.	60%
		EUROESTUDIOS SAS.	30%
		DPC INGENIEROS SAS.	10%
6	UNIÓN TEMPORAL CONCESIÓN BOGOTÁ 9:12	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	60%
		B & C SA.	30%
		INC GROUP SAS.	10%

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-012-2013

7	CONSORCIO SPP. 9:24	SEDIC SA.	60%
		PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.	20%
		PLANES SAS.	20%
8	CONSORCIO BOGOTÁ – VILLETA 9:36	INTERPRO SAS.	60%
		SUPERING SAS.	20%
		R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS.	20%
9	CONSORCIO VIAL SPRI 9:52	JORGE PIDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA	60%
		RUTH ELENA TABARES	10%
		INTERSA	30%
10	CONSORCIO EL VINO 9:57	INGETEC	74%
		LA VIALIDAD	26%

Que en desarrollo de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, el día primero (01) de octubre de 2013, se enviaron comunicaciones de requerimientos de subsane a ocho (08) de los proponentes, las cuales fueron publicadas en la página del SECOP y enviadas por correo electrónico a las direcciones de notificación relacionadas en las propuestas presentadas.

Que el día siete (07) de octubre de 2013, se publicó en el SECOP, el informe inicial de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, dando traslado del mismo, para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran convenientes. El resultado fue el siguiente:

No.	PROONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico		Apoyo Industria Nacional
				Exp. General	Exp. Específica	
1	CONSORCIO CONCESIONES VIALES	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
2	CONSORCIO VIAL – ICI	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
3	CONSORCIO EPSILON CUNDINAMARCA	HABIL	HABIL	HABIL	800	100
4	CONSORCIO INTERVENTORES EL VINO	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
5	CONSORCIO ERU CONCESIONES	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
6	UNIÓN TEMPORAL CONCESIÓN BOGOTA	HABIL	HABIL	HABIL	900	100

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-012-2013

7	CONSORCIO SPP.	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
8	CONSORCIO BOGOTÁ – VILLETA	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
9	CONSORCIO VIAL SPRI	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
10	CONSORCIO EL VINO	HABIL	HABIL	HABIL	900	100

Que durante el periodo de traslado del informe, comprendido entre el ocho (08) de octubre y diez (10) de octubre de 2013, los proponentes presentaron observaciones al informe de evaluación, las cuales fueron publicadas en el SECOP.

Que el día diecisiete (17) de octubre de 2013, se publicó a través del SECOP el informe final de evaluación, en el que se dio respuesta a las observaciones presentadas al informe inicial de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas, quedando la evaluación definitiva de las propuestas en los siguientes términos:

No.	PROONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico		Apoyo Industria Nacional
				Exp. General	Exp. Específica	
1	CONSORCIO CONCESIONES VIALES	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
2	CONSORCIO VIAL – ICI	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
3	CONSORCIO EPSILON CUNDINAMARCA	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
4	CONSORCIO INTERVENTORES EL VINO	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
5	CONSORCIO ERU CONCESIONES	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
6	UNIÓN TEMPORAL CONCESIÓN BOGOTÁ	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
7	CONSORCIO SPP.	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
8	CONSORCIO BOGOTÁ – VILLETA	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
9	CONSORCIO VIAL SPRI	NO HABIL	HABIL	HABIL	-	-
10	CONSORCIO EL VINO	HABIL	HABIL	HABIL	900	100

Que el dieciocho (18) de octubre de 2013 en la hora anunciada se inició la audiencia de adjudicación del proceso VJ-VGC-CM-012-2013, en el curso de la misma el Gerente de Contratación comunicó a los participantes que se recibió a las 04: 02 pm del presente día, en la Oficina de Correspondencia de la Agencia con número de radicado 2013-409-042285-2, un escrito del proponente Consorcio Vial SPRI, el cual se leyó en audiencia, en el que notifica a la Entidad la modificación del representante legal suplente de dicha estructura plural y solicita le sea asignada la condición de HÁBIL.

Que en desarrollo de la audiencia se dio la oportunidad para que los proponentes presentaran sus observaciones al informe final de evaluación, a la contestación dada por la Agencia a las observaciones presentadas por los oferentes, y al escrito allegado por el proponente Consorcio Vial SPRI; igualmente se dio la oportunidad para el ejercicio del derecho de réplica.

Que la audiencia fue suspendida para dar respuesta a la mencionada comunicación del proponente Consorcio Vial SPRI y a la intervención del apoderado de dicha estructura plural en las cuales se solicitó a la Agencia se tuviera por HABIL a dicho proponente.

Que una vez se reanudó el desarrollo de la audiencia, la Agencia dio respuesta a la intervención del único observante; culminada dicha exposición la Entidad comunicó a los proponentes que modificaría la calificación dada en el informe final de evaluación al proponente CONSORCIO VIAL SPRI, declarándolo HÁBIL.

Que habiéndose dado aplicación a las reglas establecidas en los pliegos de condiciones para la definición del orden de adjudicación del contrato de interventoría a la Concesión No. 447 de 1994 y a los criterios de desempate previstos en el numeral 5.2 del pliego de condiciones definitivo, se estableció el orden de elegibilidad, procediéndose a realizar la apertura Sobre No. 2 "Propuesta Económica" del Consorcio Vial SPRI, ubicado en el primer orden de elegibilidad, a la que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.4.6 el Decreto 734 de 2012, se procedió a verificar por parte del Comité Evaluador Técnico, su consistencia con la propuesta técnica, dando como resultado su no consistencia y por ende su rechazo.

Que como consecuencia de lo expuesto, se continuó con la apertura Sobre No. 2 "Propuesta económica" del Consorcio ERU Concesiones, ubicado en segundo orden de elegibilidad, a la que también de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.4.6 el Decreto 734 de 2012, se procedió a establecer su consistencia con la propuesta técnica, verificando el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de interventoría correspondiente al Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-012-2013, el cual tiene por objeto realizar "Seleccionar mediante concurso de méritos abierto la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medioambiental y socio-predial, del Contrato de Concesión No. 447 de 1994 proyecto: concesión Bogotá (Puente El Cortijo) – Siberia – La Punta – El Vino – La Vega – Villeta y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen", al CONSORCIO ERU CONCESIONES, conformado por RESTREPO Y URIBE S.A.S., con Nit. No. 860.009.250-6, EUROESTUDIOS S.A.S., con Nit. No. 900.436.114-8, y DPC INGENIEROS S.A.S., con

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-012-2013

Nit No. 830.101.071-8, cuyo Representante Legal es el señor ALEJANDRO NICOLAS RESTREPO GÓMEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.155.746 de Bogotá D.C. La adjudicación se efectúa por un valor de CUATRO MIL SETECIENTOS TRES MILLONES TRECIENTOS OCIENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 4.703.388.000.oo) incluyendo IVA, pesos constantes de julio de 2013, con un factor multiplicador de dos punto tres (2.3), y por un plazo de treinta (30) meses.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica a los adjudicatarios en desarrollo de la presente audiencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1997 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2013.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE,


HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Wilmar Dario González Buriticá – Gerente de Contratación - Vicepresidencia Jurídica 
Proyectó: Juan Carlos Avendaño. – Abogado Gerencia de Contratación - Vicepresidencia Jurídica 